

## **Guía para la transparencia y la participación en el mecanismo de examen de la CNUCC**

La transparencia y la participación de la sociedad civil son esenciales para que el mecanismo de examen de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (CNUCC) sea efectivo. Numerosos instrumentos internacionales y foros han puesto de relieve que la lucha contra la corrupción debe respetar sus propias normas y que para asegurar su éxito es preciso que todas las partes interesadas (tanto gubernamentales como externas al gobierno) se involucren.

Un proceso abierto e inclusivo puede aportar información adicional, así como conocimiento técnico al debate, salvaguardar la legitimidad y la rendición de cuentas del proceso y garantizar el cumplimiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, así como con los compromisos y principios que engloba la propia CNUCC.

Desde la adopción del mecanismo de examen de la CNUCC en 2009, se han sucedido numerosos ejemplos positivos en todo el mundo de cómo llevar a cabo el proceso de examen de país. Algunas naciones han abierto el camino al publicar de forma proactiva sus listas de verificación para la evaluación y su informe de país completo, mientras que otras han tenido en cuenta la opinión de la sociedad civil en diferentes etapas del proceso de examen y han apoyado su participación en la escena internacional.

Esta guía se centra tanto en las prácticas positivas identificadas en el primer y segundo ciclo del proceso de examen de la CNUCC como en la legislación internacional aplicable e identifica múltiples pasos concretos que pueden dar los estados parte durante el proceso de examen para asegurar su transparencia e inclusividad y, por consiguiente, su solidez, legitimidad y efectividad.

Por favor, envíe sus comentarios o preguntas acerca de esta guía a [info@uncaccoalition.org](mailto:info@uncaccoalition.org).

Examen de país						Principios rectores
Preparación	Autoevaluación	Examen por pares (Diálogo y visita al país)	Informe	Seguimiento		
<p><b>PARTICIPACIÓN</b></p> <p><i>(Desde consultas a diálogos y colaboración)</i></p>	<p>Asegurar que se asignan los recursos adecuados para apoyar un proceso transparente e inclusivo.</p> <p>Investigar qué actores no estatales trabajan en materia de transparencia, democracia y lucha contra la corrupción en el país e invitarlos a participar en el proceso de examen. Entre los actores no estatales participantes deberían encontrarse representantes de las organizaciones de la sociedad civil (OSC), del sector privado, de asociaciones profesionales, del mundo académico y de los medios de comunicación.</p> <p>Formar un equipo de asesoramiento compuesto por múltiples actores interesados o un grupo de planificación conjunta a quien consultar acerca de la organización del examen de la aplicación.</p> <p>Contemplar las oportunidades de concienciación y de desarrollo de las capacidades para facilitar la participación.</p>	<p>Invitar a representantes de la OSC, así como a otros actores no estatales a contribuir en la autoevaluación.</p> <p>Convocar uno o más talleres nacionales para las partes interesadas con el fin de obtener su opinión acerca de la autoevaluación y concienciar sobre el proceso de examen.</p> <p>Si el tiempo y los recursos gubernamentales o de la sociedad civil no permiten llevar a cabo los pasos especificados más arriba, invitar a la sociedad civil a plasmar sus comentarios en un borrador de autoevaluación que después se reflejará en la versión final.</p>	<p>Incluir a los actores no estatales siempre que sea posible en los diálogos y reuniones con los expertos del equipo de examen, incluidos los que se celebren durante la visita al país.</p> <p>Fomentar el envío de presentaciones escritas de los actores no estatales al equipo de examen con su evaluación de la ejecución por parte del gobierno y recomendaciones de mejora.</p>	<p>Invitar a los actores no estatales a dar su opinión acerca del proceso de aprobación del informe de país.</p> <p>Incluir información detallada en el informe de examen acerca de cómo se llevó a cabo el proceso de examen.</p>	<p>Organizar diálogos y reuniones de las partes interesadas para diseñar un plan de acción de seguimiento de la puesta en marcha de las recomendaciones formuladas en el examen.</p> <p>Ofrecer oportunidades para que la sociedad civil haga comentarios sobre los informes de progreso gubernamentales y presente sus propios informes de monitoreo al gobierno.</p>	<p><b>Inclusión:</b> hacer esfuerzos para asegurar la participación del mayor número de partes interesadas distintas posible, inclusive los grupos marginados y vulnerables.</p> <p><b>Capacitación:</b> cuando proceda, formar y apoyar a las partes interesadas que lo necesiten para que puedan participar en el proceso.</p> <p><b>Plazos:</b> asegurar que se proporciona tiempo suficiente a las partes interesadas para enviar sus comentarios y opiniones y que estos se tengan en cuenta.</p> <p><b>Capacidad de respuesta:</b> explicar cómo se evalúan e incorporan a las decisiones las opiniones de las partes interesadas.</p> <p><b>Dotación de recursos:</b> asegurar que se cuenta con los recursos adecuados para recibir y procesar las opiniones de las partes interesadas.</p> <p><b>Independencia:</b> permitir que la sociedad civil mantenga su independencia y garantizar su derecho a hacer campaña y actuar sean cuales fueran sus puntos de vista y su relación con el gobierno.</p>

	Examen de país					Principios rectores
	Preparación	Autoevaluación	Examen por pares	Informe	Seguimiento	
<b>TRANSPARENCIA</b> <i>(Publicación activa e intercambio de información)</i>	<p>Publicar y mantener información exhaustiva acerca del examen que se va a llevar a cabo (por ejemplo, en una sección de la web del ministerio al que compete), inclusive:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El proceso de examen de la CNUCC, la metodología y la cronología.</li> <li>- Los datos de contacto del coordinador gubernamental del proceso (punto de enlace).</li> <li>- Los criterios de cualificación para la participación de los actores no estatales y los puntos de entrada clave para las contribuciones.</li> </ul> <p>Permitir que, durante el proceso de examen, se mantenga informadas a las partes interesadas que así lo deseen, por ejemplo, mediante el envío de un boletín por correo electrónico.</p>	<p>Publicar la lista completa de verificación para la evaluación en la página web del gobierno en cuanto esté disponible y antes del comienzo de la etapa de examen por pares.</p> <p>Consentir la publicación inmediata de la autoevaluación en la página web de la UNODC.</p> <p>Comunicar públicamente la finalización de la autoevaluación a través de los canales pertinentes e informar a las partes interesadas que hayan contribuido o expresado de cualquier otro modo su interés en el proceso.</p>	<p>Fomentar que los expertos del equipo de examen visiten el país que se está examinando.</p> <p>Programar la visita de modo que las partes interesadas tengan tiempo suficiente para prepararse.</p> <p>Anunciar la visita, junto con el programa de eventos y la composición del equipo de examen, en la página web del gobierno.</p> <p>Solicitar permiso a los examinadores para publicar sus datos de contacto o crear un mecanismo que permita a las partes interesadas enviarles sus opiniones por escrito.</p>	<p>Asegurar que se publican en la página web del gobierno las conclusiones del examen de país, inclusive el informe de país completo, tanto en el idioma original como en el idioma local.</p> <p>Consentir la publicación del informe de país completo en la página web de la UNODC.</p> <p>Comunicar activamente la publicación del informe tanto a las partes interesadas como al público en general. Proporcionar el informe al Parlamento y a los medios de comunicación.</p>	<p>Informar regularmente acerca del progreso en relación con las recomendaciones del examen de país. Para ello, se deberán subir informes a la página web del gobierno designada a tal efecto y enviar informes de progreso a la UNODC.</p> <p>Publicar información relativa a las oportunidades que puedan tener los actores no estatales para aportar sus opiniones y sus comentarios con respecto a los informes de progreso.</p>	<p><b>Accesibilidad:</b> asegurar que se puede acceder a la publicación en línea y que todas las partes interesadas pueden entenderla. Además, en la medida de lo posible, se deberán paliar los obstáculos de tipo geográfico o lingüístico y los que supone la brecha digital.</p> <p><b>Apertura:</b> asegurar que los documentos y la información se publican y están disponibles en línea en formatos abiertos y fácilmente accesibles a través de una misma página web del gobierno.</p> <p><b>Plazos:</b> asegurar que la publicación se hace con tiempo suficiente para permitir la participación y el monitoreo significativos en el proceso, incluso en caso de cambio en la programación: es crucial informar a las partes interesadas con suficiente antelación.</p> <p><b>Precisión:</b> asegurar que se proporciona la información más relevante y actualizada.</p>

## Conferencia de los Estados Parte y los Órganos Subsidiarios

<p><b>Participación</b></p> <p><i>(Desde consultas a diálogos y colaboración)</i></p>	<p><i>Estados signatarios:</i></p> <p>Confirmar que, de acuerdo con los artículos 2 y 17 del reglamento de funcionamiento de la Conferencia de los Estados Parte (CEP), los actores no estatales tienen derecho a participar como observadores en todos los órganos subsidiarios, inclusive en el Grupo de Examen de la Aplicación y en todos los Grupos de Trabajo de la CNUCC.</p> <p>Estar dispuestos a incluir a representantes de la sociedad civil en las delegaciones nacionales.</p> <p>Apoyar las iniciativas que busquen expandir el espacio cívico en los foros de la CNUCC y dar fin a las prácticas que permiten que se excluya a los representantes de la OSC de la CEP a petición de gobiernos anónimos y sin proporcionar motivos para ello.</p> <p>Asegurar fondos suficientes para el mecanismo de examen de la aplicación, inclusive para las visitas al país de los expertos del equipo de examen y para organizar reuniones de estos con las partes interesadas.</p> <p>Encargar a la UNODC que convoque una conferencia periódica de las partes de la CNUCC con anterioridad a la CEP para compartir experiencias con respecto a la aplicación de la CNUCC.</p> <p>Basándose en la experiencia de los Órganos Internacionales de Derechos Humanos Establecidos en Virtud de Tratados, encomendar la creación de un mecanismo de información seguro que permita tanto a los particulares como a las personas jurídicas compartir información de forma segura con la ONU acerca de los asuntos relacionados con la corrupción cubiertos por la CNUCC, especialmente los relativos a la corrupción a gran escala.</p>
<p><b>Transparencia</b></p> <p><i>(Publicación proactiva)</i></p>	<p><i>Estados signatarios:</i></p> <p>Apoyar un proceso continuo de examen con unos niveles mínimos de transparencia incrementados y con la participación de la sociedad civil, así como la creación de un mecanismo de seguimiento de exámenes anteriores.</p> <p><i>UNODC:</i></p> <p>Publicar en línea la lista de los puntos de enlace gubernamentales para la CNUCC y añadir toda la información relacionada con los exámenes, inclusive si los países han autorizado visitas al país, la programación de las visitas, los miembros del equipo de examen por pares y el estado actual del examen.</p>